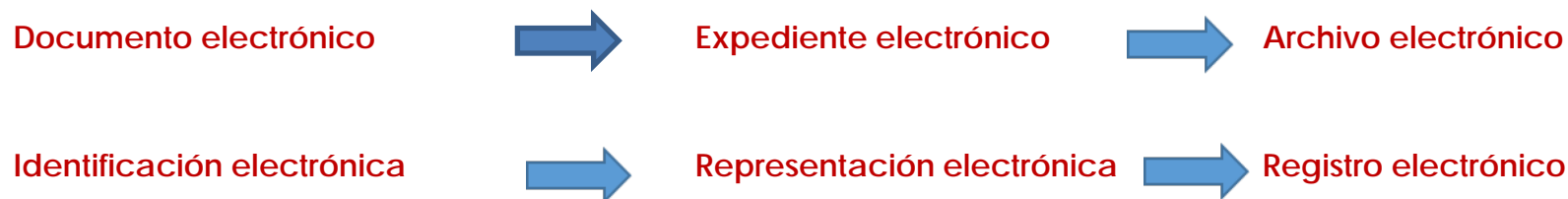


**Impacto tecnológico de las
leyes 39 y 40 en el
procedimiento administrativo.
Perspectiva en la Comunidad
de Madrid.**



El núcleo de la Ley: hablar de documento administrativo es hablar de documento electrónico.

La Ley establece un “universo electrónico”





La Comunidad de Madrid cuenta con diferentes herramientas de administración electrónica que nos facilitan la aplicación de la Ley

-Registro electrónico: cada Consejería y organismo cuentan con un registro electrónico para presentar todo tipo de escritos y solicitudes.

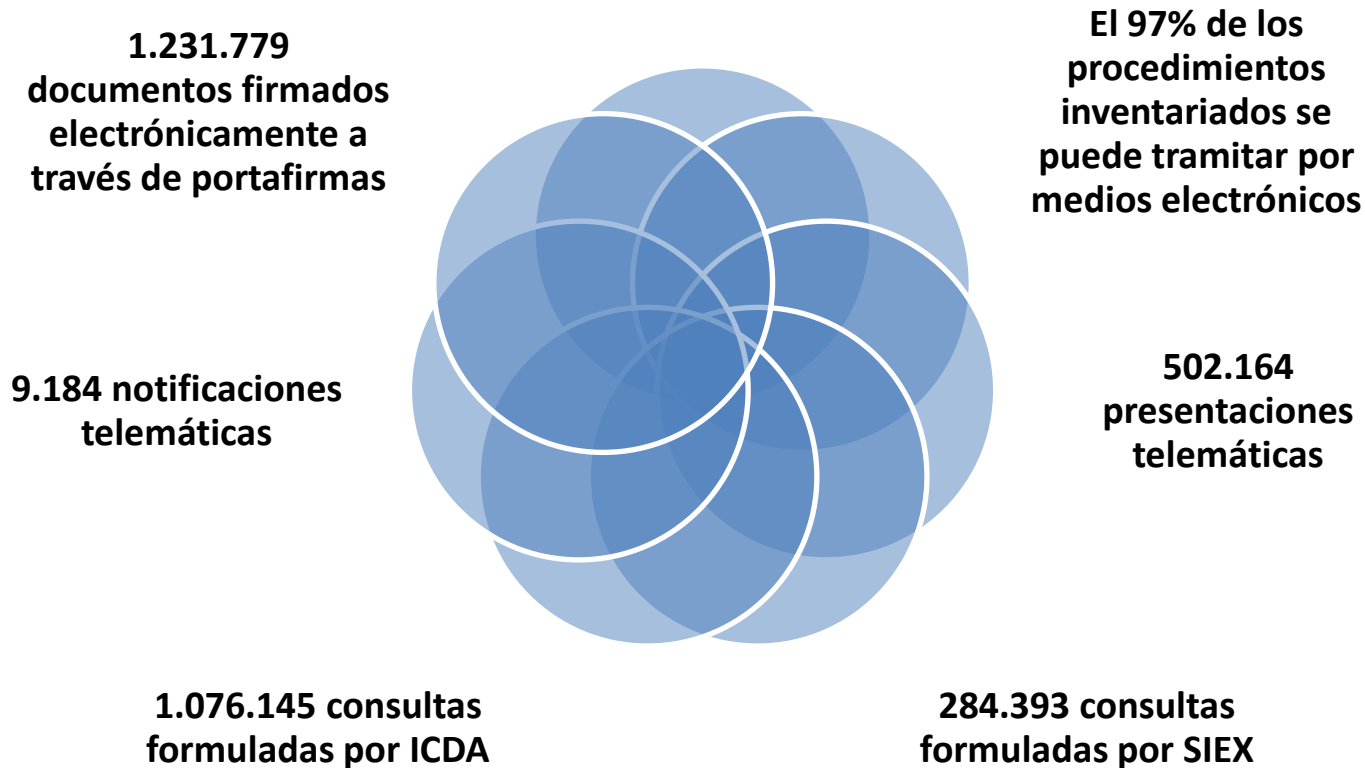
-Portafirmas electrónico: es la aplicación informática que permite firmar documentos en formato electrónico. Los documentos firmados electrónicamente mediante esta aplicación, generan un alta de documento en la aplicación de Registro (e-reg), para poder enviarlo directamente a la Unidad Administrativa de destino. Igualmente, a todos los documentos firmados electrónicamente, se incorpora un Código Seguro de Verificación Electrónica.

-El Sistema ICDA (Intercambio de Datos) posibilita la consulta de datos obrantes en las Administraciones Públicas, con el fin de no exigir al ciudadano la aportación de determinados documentos

-El Sistema NOTE (Notificaciones Telemáticas) permite el envío de notificaciones administrativas, por vía telemática

-A través del Servicio de Consulta de Expedientes, en la web de Gestiones y Trámites, el ciudadano, previa identificación con DNle o un certificado electrónico reconocido, accede directamente a ver cómo va la tramitación de su expediente

-Pasarela de pagos: Con este servicio se ofrece la posibilidad de realizar pagos de tasas, precios públicos y otros ingresos vía Internet.





Líneas de actuación octubre 2016

- Digitalización de documentos en las oficinas de registro
- Gestión electrónica de procedimientos administrativos
- Adaptación de formularios de solicitud al nuevo régimen legal

Líneas de actuación octubre 2018

- Archivo electrónico
- Registro de apoderamientos
- Mejora de herramientas y sistemas



- Artículo 16.5 “los documentos presentados de manera presencial ante las Administraciones Públicas, deberán ser digitalizados
- Adaptación de la aplicación de registro, incorporando la utilidad de escanear documentos.
- Sustitución e instalación de nuevos escáneres compatibles con ORVE y eReg
- Alcance: más de 80 oficinas de registro: progresiva implantación en las oficinas principales de atención al ciudadano/7 oficinas principales de registro de las consejerías/resto de oficinas de la Comunidad de Madrid y oficinas conjuntas con Ayuntamiento
- Desde ese momento, pueden llegar documentos escaneados a cualquier Unidad Administrativa de la Comunidad de Madrid

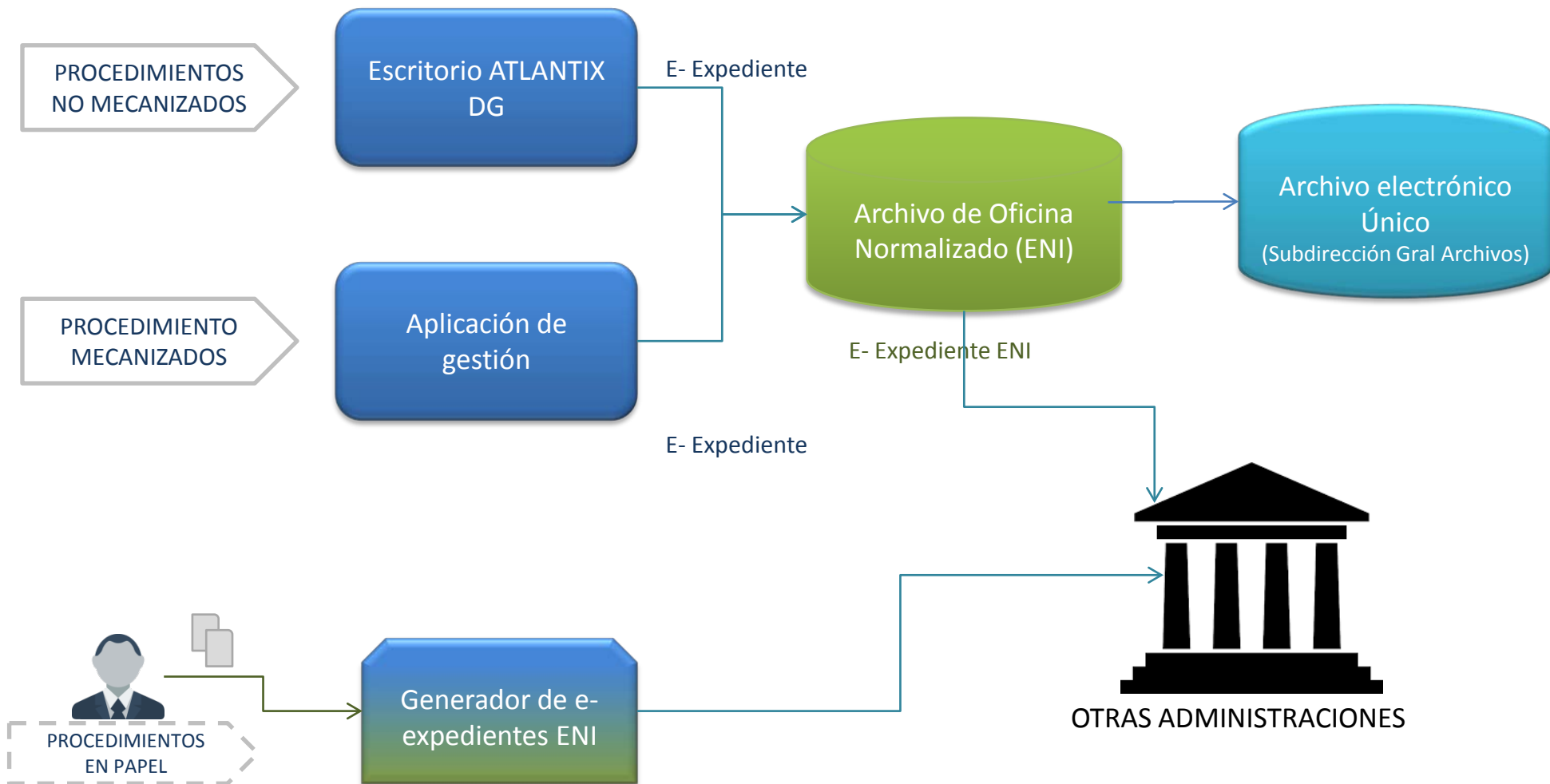


-Artículo 70. 2. Los expedientes tendrán formato electrónico

-Artículo 70.3. Cuando en virtud de una norma sea preciso remitir el expediente electrónico, se hará de acuerdo con lo previsto en el Esquema Nacional de Interoperabilidad

-Implantación del Expediente Electrónico para todos los procedimientos, cumpliendo las normas técnicas del Esquema Nacional de Interoperabilidad.

-Ventajas: misma forma de gestionar/configuración de expedientes ENI/archivo de oficina normalizado





- Artículo 14.2 : Sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos
- Artículo 28. 2: Se presumirá que la consulta de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa
- Se suprimirá la opción de notificación por correo postal.
- El registro virtual, comprobará si el interesado está dado de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas. Si no lo estuviera, se generará el alta de forma automática, informando al interesado.
- Consulta de Datos: en el formulario se informará al ciudadano de los datos de aquellos documentos que va a consultar la Comunidad de Madrid, dándole la opción de “No autorizar la consulta” y aportar la documentación.



-El debate se centra en gran medida en cuestiones tecnológicas.

-Perspectiva 2018: administración electrónica extendida: trabajar en su conocimiento y en hacer fácil su uso.

-El nuevo reto: la atención al ciudadano.



Gracias por su atención

